

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2018-00536-00

En escrito visible a orden 110 del expediente digital, el secuestre relevado JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, informa al Despacho que sostuvo comunicación con el nuevo secuestre designado - DIEGO MAURICIO IBARRA GUEVARA – a efectos de hacerle entrega del bien inmueble que se encuentra bajo su custodia, pero que, este último le manifestó “*ya no hacer parte de la lista de secuestres desde hace varios años y que solo funge como perito evaluador*”.

Con base a lo anterior, y con el fin de brindar claridad sobre el particular, el Despacho ordena **requerir** al secuestre DIEGO MAURICIO IBARRA GUEVARA, para que, en el término de diez (10) días, aclare los aspectos expuestos en precedente, so pena de ser relevado de su designación.

Por el centro de servicios, líbrese y remítase la comunicación correspondiente al precitado auxiliar de la justicia IBARRA GUEVARA, adjuntándole copia del presente auto y del visible a orden 101, mediante el cual fue designado en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 08)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 187 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642159f0e5b2a0415ac5065415d6383b98c47dcbb74c6fc07028c8fac78bb751**

Documento generado en 10/11/2022 09:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>